

#AHORRADOR INTELIGENTE

Edición
Especial



**AFORE
PENSIONISSSTE**

formando generaciones responsables

Revista digital de AFORE PENSIONISSSTE • Mayo 2021 • AÑO 1/5

AFORE PENSIONISSTE

te obsequia un libro de juegos para tus pequeños.

¡Aprende a ahorrar divirtiéndote!



¿Ya hablaste de ahorro con tus hijos?

Hablar con tus hijos sobre la importancia de manejar adecuadamente su dinero les ayudará a tener una buena gestión de sus finanzas personales en el futuro.

Te compartimos cuatro consejos básicos para enseñarles a ahorrar:

- Ahorren juntos. Abrir una Cuenta AFORE Niños en PENSIONISSTE** es un buen inicio para enseñarles la importancia de la solidaridad, la responsabilidad, el trabajo en equipo y, sobre todo, de la previsión y la planeación hacia el futuro.
- Regálales una alcancía para ahorrar. Establezcan una meta mensual de ahorro y, cuando la alcancen, vayan juntos a depositar el monto a la Cuenta Individual de **AFORE Niños en PENSIONISSTE**. Los pequeños se sentirán contentos y orgullosos de su esfuerzo.
- Conversa sobre finanzas. Aprovecha el desayuno, comida o cena para hablarles más sobre la relevancia de ahorrar, invertir y hacer crecer su dinero. **La Educación Financiera y Previsional comienza en casa** y deben estar presentes en todas las etapas de la vida.
- Premio al esfuerzo. Reconoce sus esfuerzos cuando lleguen a su meta de ahorro semanal, quincenal o mensual, al agregar una cantidad adicional para depositarlo en su **Cuenta Individual de Afore Niños en PENSIONISSTE**.

La Cuenta AFORE Niños es un instrumento financiero diseñado para realizar aportaciones desde 1, 5, 10 o 20 pesos y hacerlas crecer a través de inversiones y rendimientos. **Te invitamos a consultar a un experto de AFORE PENSIONISSTE.**

Jugando ando y el manejo del dinero voy logrando

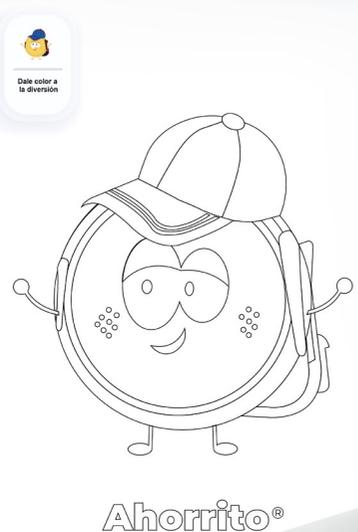
Instrucciones

1. Cada jugador elige por la casilla número 1, la casilla 2 y se sienta en la casilla correspondiente.
2. Cuando una ficha caiga en una casilla que sea amarilla, cambia regresa a la casilla donde se inició.
3. Cuando una ficha caiga en la casilla de la FORTUNA, el jugador que está en esa casilla debe elegir una casilla de la meta.
4. El ganador será quien llegue a la casilla de la meta antes que los demás.

Herramientas

1. Una ficha por jugador (se juega entre dos o más personas).

59 ¡Felicitaciones! Llegaste a la meta!	55 Deposita más ahorros en el AFORE Niños de AFORE PENSIONISSTE.	56 Haga una manifiesta y se le otorgará un premio del premio!	53 No gaste el dinero que le dio el premio!	52 Compartirle a sus amigos.	51 Cómprale a sus familiares.	50 Tarde de pastelería en casa.
63 No basta de tener ese comportamiento en una buena vez.	44 Ayúdame a hacer el ahorro.	45 Hay que tener metas al ahorrar.	46 Mantén tus ganancias para la meta de ahorro.	47 Juega de la parte de ahorro del juego.	48 Mantén el ahorro de dinero, porque es importante.	49 ¡CÓMPRE! ¡CÓMPRE! ¡CÓMPRE! ¡CÓMPRE! ¡CÓMPRE!
42 ¡Jugamos bien!	41 ¡Juega con tu familia!	40 Cada día que ahorras es un paso más.	39 Haga de ahorro para hacer el ahorro.	38 ¡Un buen día, me hace ahorro!	37 Haga de la meta.	36 El premio es para ti.
29 ¡Gana el premio!	30 ¡Compartirle a sus amigos!	31 ¡Elegirle a sus amigos!	32 ¡Tómame a la meta!	33 ¡Haga de la meta!	34 ¡Vente de ahorro!	35 ¡Haga de la meta!
28 ¡Compartirle a sus amigos!	27 ¡Haga de la meta!	26 ¡Haga de la meta!	25 ¡CÓMPRE! ¡CÓMPRE! ¡CÓMPRE!	24 ¡Un buen día, me hace ahorro!	23 ¡Paga el ahorro!	22 ¡Haga de la meta!
15 ¡Haga de la meta!	16 ¡Paga el ahorro!	17 ¡Compartirle a sus amigos!	18 ¡Haga de la meta!	19 ¡Haga de la meta!	20 ¡Haga de la meta!	21 ¡Haga de la meta!
14 ¡Haga de la meta!	13 ¡Haga de la meta!	12 ¡Haga de la meta!	11 ¡Haga de la meta!	10 ¡Haga de la meta!	9 ¡Haga de la meta!	8 ¡Haga de la meta!
1 Inicio	2 ¿Qué quieres hacer?	3 ¿Qué quieres hacer?	4 ¿Qué quieres hacer?	5 ¿Qué quieres hacer?	6 ¿Qué quieres hacer?	7 ¿Qué quieres hacer?



Esríbenos a:
atencioncomercial@pensionisste.gob.mx
atencion@pensionisste.gob.mx
 y con gusto te lo enviamos.

ÍNDICE



LIDERAZGO

- Carta Editorial 2
- FEDESSP felicita a AFORE PENSIONISSSTE por su 14 Aniversario 3
- AFORE PENSIONISSSTE avanza con pasos firmes 5

VOZ

- 14 años contigo. Comprometidos contigo y con la Educación Financiera 7

VALOR

- Salud y ahorro, dos beneficios, una sola decisión 10

IMPULSO

- ¿Ya hablaste de ahorro con tus hijos? 11

EXPERIENCIA

- Sistemas de pensiones en el mundo 12
- Hay seguridad y confianza para administrar Cuentas Individuales 15
- Deuda Corporativa 17
- Avanza el proceso de modernización 19
- Calificaciones crediticias, ¿cómo y quién las emite? 20

CONOCIMIENTO

- ¿Qué implicaciones tiene el Retiro por Desempleo? 22
- Glosario de Términos del Sistema de Ahorro para el Retiro 25
- Ahorro Solidario mejora tu Retiro 29

TRASCENDENCIA

- Serpientes y escaleras 31

DIRECTORIO

Iván H. Pliego Moreno
Vocal Ejecutivo de
AFORE PENSIONISSSTE

Simón Geluda Karakowsky
Contralor Normativo

Miguel Luis Anaya Mora
Subdirector de Inversiones

Alejandra Ayala Alpuche
Subdirectora de Operaciones y Sistemas

Ricardo Rodríguez Maldonado
Subdirector de Finanzas y Administración

Diana Melissa Serros Martínez
Subdirectora de Administración
Integral de Riesgos

Eduardo Licea Arellano
Subdirector de Planeación Estratégica

María Isabel Vega Olvera
Subdirectora Especializada
de Atención al Público

Alejandro Eustacio Barajas Aguilera
Subdirector Jurídico

Ariel Ricárdez Galindo
Subdirector de Supervisión

Palmira Sandoval Blasco
Subdirectora Comercial

Edición y diseño
Mercadotecnia

Agradecemos la participación de
los colaboradores de la
FEDESSP y el SNTE.

CARTA EDITORIAL

Palmira Sandoval Blasco*

El proceso de crecimiento económico ha promovido el desarrollo de nuevos y más variados instrumentos financieros, que están a disposición de todos. Esto ha generado la necesidad de que las personas posean mayores conocimientos para reforzar sus capacidades financieras y, por ende, promover cambios en el comportamiento económico de los individuos y de los hogares.

Dicho escenario demanda impulsar la difusión constante de información y la formación de conocimientos en los agentes económicos, con la intención de atender con capacidad, creatividad y responsabilidad las tareas que suponen entender el funcionamiento del dinero en la economía familiar y sus mecanismos de gestión.

Si entendemos la Educación Financiera como “el proceso por el cual los consumidores/inversores financieros mejoran su conocimiento sobre los productos, conceptos y riesgos financieros y, a través de información, instrucción y/o consejo objetivo, desarrollan las habilidades y confianza para adquirir una mayor concienciación de los riesgos y oportunidades financieras para tomar decisiones informadas, saber dónde acudir para pedir ayuda y adoptar otras medidas efectivas para mejorar su bienestar financiero” (OCDE, 2005), podríamos afirmar que este proceso implica la participación de la mayor cantidad de individuos e instituciones que lo favorezcan, es decir, conlleva el espíritu solidario y cívico de las instituciones e individuos en conjunto.

AFORE PENSIONISSSTE materializa este compromiso no solo con los programas de difusión y vinculación que realiza de forma permanente, sino también con la publicación bimestral de la revista Ahorrador Inteligente. Dicha acción permite llevar el conocimiento sobre ahorro, consumo, inversión y retiro desde enfoques diversos, con el fin último de informar, orientar y empoderar a las personas en el uso que darán a sus recursos financieros. El paso a dar será siempre con base en que cada individuo “es capaz de tomar decisiones considerando un horizonte temporal dilatado: la vida del sujeto en cuestión” (Modigliani, 1987).

El dinero, entendido como el ingreso y/o los ahorros, no da la felicidad, pero sí es un instrumento para mejorar nuestro bienestar y definitivamente para su mayor expresión, denominada inversión, requiere unirse a dos elementos trascendentes: el tiempo y la decisión.

Sigamos incorporando conocimiento y actuando en consecuencia, construyamos y sigamos el camino del #AhorradorInteligente.

“Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.”
Infórmate en www.gob.mx/consar

FEDESSP felicita a AFORE PENSIONISSSTE por su 14 Aniversario

Entrevista a: Agustín Avilés Noguera**

Agradezco la oportunidad que **AFORE PENSIONISSSTE** brinda a la Federación Democrática de Sindicatos de Servidores Públicos (FEDESSP) para participar en la revista **Ahorrador Inteligente** y aprovecho la ocasión para felicitar a esta noble Institución Financiera por su 14 aniversario.

Asimismo, reconozco el trabajo y esfuerzo de Iván H. Pliego Moreno, Vocal Ejecutivo del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado, y de todo el personal por apoyar a los Trabajadores al maximizar sus ahorros.

Catorce años de vida de la AFORE Pública se dicen fácil, pero para posicionarse como una institución de liderazgo en el mercado de las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORE) Generacionales, ha tenido que avanzar a pasos firmes y sortear diversos obstáculos. Lo anterior ha sido resultado del compromiso de todos los que, de una u otra manera, formamos parte de ella.

Cuando hablamos de mejorar las condiciones de retiro de las y los Trabajadores, sabemos que aún hay mucho por realizar y estamos seguros que los avances van en la dirección correcta. Juntos lograremos los mejores resultados.

* Subdirectora Comercial

** Presidente Colegiado Nacional de la Federación Democrática de Sindicatos de Servidores Públicos



La crisis económica y sanitaria reclaman sinergias y voluntad política para enfrentar los retos y oportunidades en el Sistema Pensionario.



Es oportuno recordar cómo se ha transformado el Sistema de Pensiones en México. A partir de 1995, cuando fue promulgada la Ley del Seguro Social y dos años después (1997) empezó a operar, se dio vida jurídica a las primeras Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE).

En 1996 se expidió la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR) para regular su funcionamiento y sus entidades participantes.

Tiempo después, como resultado de la Reforma a la Ley del ISSSTE en 2007, inició la sustitución gradual del sistema de pensiones de beneficios definidos por uno de contribución definida, conocido como de Cuentas Individuales, y de esta manera se creó el PENSIONISSSTE.

Desde entonces, el órgano desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) tiene la encomienda de administrar e invertir los recursos de los Trabajadores para el retiro.

PENSIONISSSTE fue concebido como la única AFORE Pública en el mercado, sin fines de lucro y con fin social. En sus 14 años se ha distinguido por cobrar la comisión más baja del sistema y distribuir los remanentes de la operación entre sus cuentahabientes.



Centro de Atención al Público
Villa Coapa, CDMX, 2021.

Sin embargo, es necesaria la participación de todos los actores involucrados para mantenerlo vigente y como la mejor opción para los Trabajadores y la de sus familias. Estos esfuerzos ayudarán a fortalecer a la AFORE de los embates del mercado y de otras instituciones financieras que compiten, en algunos casos, de manera desigual.

En la AFORE pública, los Trabajadores formamos parte de manera paritaria del gobierno y de su administración a través de las organizaciones sindicales, la Junta Directiva del ISSSTE y la Comisión Ejecutiva de AFORE PENSIONISSSTE.

Nuestra Federación Democrática de Sindicatos de Servidores Públicos (FEDESSP) fue creada hace 17 años y hoy forma parte de PENSIONISSSTE. Esta organización representa al menos 80 por ciento de las y los Trabajadores sindicalizados del sector público federal, que está conformado por más de 66 sindicatos, y cuenta con una membresía superior a

dos millones 800 mil de servidores públicos en activo, jubilados y pensionados a lo largo y ancho del país.

La FEDESSP se ha caracterizado por el ejercicio político horizontal y la práctica democrática para el consenso y toma de decisiones entre los sindicatos federados. Además, está integrada en un Comité Ejecutivo Nacional con cuatro Presidencias Colegiadas, representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE); de la Secretaría de Bienestar (SNTBIENESTAR), de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT) y de la Secretaría de Agricultura (SNTSAGARPA).

RETOS Y OPORTUNIDADES

- Los Trabajadores organizados en la FEDESSP reconocemos que la crisis económica y sanitaria, derivada del COVID-19, reclama sinergias y voluntad política para enfrentar los siguientes retos y oportunidades en el Sistema Pensionario.
- Reforzar la estrategia de inversión para obtener mejores rendimientos y, a su vez, posibiliten una mayor pensión para los Trabajadores.
- Fortalecer la lealtad, permanencia y confianza de los cuentahabientes con mejores beneficios y servicios, además de perfeccionar las ventajas comparativas que ofrece el PENSIONISSSTE.
- Continuar con la tendencia descendente del cobro de comisiones para incrementar los rendimientos netos de los Trabajadores.
- Contribuir al establecimiento de una cultura previsional y financiera de sus afiliados que consolide a PENSIONISSSTE como la mejor opción del Trabajador y dentro del mercado de las AFORE.

*Los recursos en tu
Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*

“Por la Dignificación del Servicio Público y sus Trabajadores”

AFORE PENSIONISSSTE

avanza con pasos firmes

Rogelio Alejandro Gudiño Valenzuela, representante del SNTE, considera necesario concientizar sobre el valor de la Educación Financiera para mejorar las condiciones de retiro.

*Carlos Trejo Serrano**

En sus 14 años de existencia, como resultado de las modificaciones de la Ley del ISSSTE en el 2007, el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado se ha consolidado en la industria mexicana de las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) y ha sumado esfuerzos para garantizar mejores beneficios a los Trabajadores afiliados a las instituciones de Seguridad Social e independientes.

*“La existencia de PENSIONISSSTE es un logro y un beneficio para los Trabajadores (...) por ser la AFORE pública y sin fines de lucro”, enfatizó el integrante del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), Rogelio Alejandro Gudiño Valenzuela, en entrevista con **Ahorrador Inteligente**.*

El funcionario felicitó al PENSIONISSSTE, encabezado por Iván H. Pliego Moreno, y subrayó que ese compromiso se ve reflejado en las acciones puestas en marcha para mejorar las condiciones de retiro de sus Cuentahabientes, como lograr disminuir a 0.53 por ciento la Comisión en 2021, mantener rendimientos competitivos y otros productos y/o servicios adicionales.

El ser un Órgano sin fines de lucro representa un valor agregado a los ahorros de los Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e independientes, pues ellos reciben parte del esquema del Remanente de Operación -que son las utilidades generadas a partir de los recursos excedentes de los gastos de administración y operación de la Administradora-, refirió.

** Jefe de Departamento de la Subdirección Comercial*

SECCIÓN LIDERAZGO



*Rogelio Alejandro Gudiño Valenzuela
Representante del SNTE*

“La existencia de PENSIONISSSTE es un logro y un beneficio para los Trabajadores (...) por ser la AFORE pública y sin fines de lucro”

Esas y otras acciones le han permitido consolidarse “paso a paso” en sus 14 años de existencia, reiteró el también Vocal propietario del SNTE ante la Comisión Ejecutiva de PENSIONISSSTE, al considerar que es también una “buena señal” el hecho de haber recibido 1.6 millones de Cuentas Individuales a finales de 2020.

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) hace la reasignación de Cuentas Individuales a las AFORES con base en la normativa vigente y, sobre todo, porque las Administradoras elegidas pudieron otorgar rendimientos netos competitivos en meses anteriores.

Al cuestionarlo sobre los más de 18 millones de mexicanos que desconocen qué AFORE administra sus ahorros, Gudiño Valenzuela dijo que es necesario poner en marcha campañas permanentes de información a través de diferentes canales de difusión, como las Redes Sociales, para llamar a hacer consciencia sobre esa situación y la importancia de hacer más para tener un retiro tranquilo.



En ese sentido indicó que las organizaciones sindicales -junto con las AFORE y la CONSAR- juegan un papel protagónico en esa labor para coadyuvar en la tarea de orientación e información del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) con los afiliados al ISSSTE y al IMSS.

Lo anterior también involucra a los Trabajadores independientes -microempresarios, artesanos, plomeros, electricistas o taxistas- porque también pueden invertir en su futuro y gozar de los múltiples beneficios del SAR, acentuó.

Gudiño Valenzuela opinó que es prudente hacer algunas adecuaciones a la Ley del ISSSTE para mejorar la tasa de retorno y seguir en la misma ruta para reducir el porcentaje del cobro de la comisión en favor de los Cuentahabientes.

Además, refirió que el órgano desconcentrado del ISSSTE requiere una revisión del marco jurídico para contar con “autonomía de gestión, independencia y libertad para darse sus presupuestos de ingresos y gastos, como la tiene el FOVISSSTE”.



EDUCAR para ahorrar

“El educar para el ahorro y el futuro es vital (...) para contar con una jubilación o pensión segura y suficiente”, subrayó Gudiño Valenzuela, representante del sindicato liderado por Alfonso Cepeda Salas y que cuenta con 1.8 millones de agremiados.

Mencionó que la educación es una herramienta para impulsar el desarrollo y la transformación de un país, por lo que es conveniente avanzar en el fortalecimiento de la Educación Financiera y Previsional para extender el abanico de oportunidades a los Trabajadores y que estos tomen mejores decisiones hacia su retiro.

“Requerimos trabajar en ese tema para concientizar (a la población) que es necesario, desde el inicio de su vida laboral, ahorrar para tener una vivienda, un medio de transporte y al final contar con una jubilación o pensión segura y suficiente”, insistió.

“Si queremos que los impactos de la educación en lo general y de la Educación Financiera y Previsional en lo particular sean positivos, no debemos retardar el inicio e implementación de programas al respecto”, apuntó.

“Ahí está la idea, el reto y la invitación a la coordinación de esfuerzos. Lo que no hagamos, hoy nos impactará en el mañana”, añadió Gudiño Valenzuela.

*Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*



Comprometidos contigo y la Educación Financiera

*Iván H. Pliego Moreno**

Para PENSIONISSSTE, la AFORE de carácter público, la Educación Financiera y Previsional han sido clave para transmitir conocimiento, confianza y herramientas para aprender a ahorrar, asumir riesgos razonables y asegurar un retiro tranquilo.

Bajo esa premisa hemos impulsado múltiples acciones desde hace 14 años, cuando el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE) se instauró tras la aprobación de la Ley del ISSSTE, y los Trabajadores -tanto derechohabientes de alguna institución de Seguridad Social como independientes- han estado presentes en el centro de nuestra estrategia.

Hoy es necesario adoptar un esquema previsional a largo plazo para el retiro y de corto plazo para hacer frente a contingencias laborales o individuales.

**Vocal Ejecutivo
de AFORE PENSIONISSSTE*

La creación de PENSIONISSSTE ocurrió tiempo después de que en 1997 en México se decidiera reformar el sistema tradicional de reparto por un sistema público de capitalización de Cuentas Individuales, a cargo de las AFORE.

PENSIONISSSTE, como AFORE pública ha mantenido su objetivo social y sin fines de lucro para ofrecer solidez y seguridad a las más de 3.6 millones de Cuentas Individuales administradas en la actualidad.

Dicho número de cuentas representa 5.3 por ciento de las 68 millones 258 mil 437 que hoy tiene el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), de acuerdo con la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CON SAR).

De ahí que es importante reforzar las estrategias en favor de una mejor cultura del ahorro y acercar los beneficios del SAR a todos los segmentos de la población, ya que esas estrategias les permitirán administrar el dinero, prevenir para el futuro, cumplir metas y llegar a la vejez sin sobresaltos económicos.

“Nunca es demasiado tarde” para poner en práctica aquellos conceptos básicos que conducen hacia hábitos financieros sanos para coadyuvar al bienestar personal y familiar, de ahí que es necesario fomentar la adopción de un esquema previsional a largo plazo para el retiro y de corto plazo para hacer frente a contingencias laborales o individuales. En esa ruta hemos avanzado desde abril de 2007 y hoy en día continuamos de la mano de la administración del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador.

El 2020, derivado de la contingencia sanitaria que impactó los bolsillos de las familias, ha dejado como enseñanza y desafío un recordatorio para fortalecer la Educación Financiera.



Centro de Atención
al Público Buenavista,
CDMX, 2020.

AFORE PENSIONISSSTE CONTIGO

A partir de 2019, con la llegada de la presente administración a PENSIONISSSTE, la AFORE ha encontrado nuevas oportunidades para hacer más accesible la información del SAR a las personas de cualquier lugar del país, apoyándose en gran medida de la tecnología.

El portafolio de programas de Educación Financiera y Previsional ha crecido con la puesta en marcha la revista Ahorrador Inteligente, el canal “La Alcancía de Ivy”, el curso “Finanzas para Jóvenes”, el proyecto “Trabajamos mano a mano Contigo”, los webinars “En Línea Contigo”, la participación en la Semana Nacional de Educación Financiera, iniciativa promovida por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) y la Feria de las Afores organizada por la CONSAR. Todos ellos cuentan con especialistas en finanzas personales y economía para compartir conocimiento sobre la industria de las AFORE, el SAR y los instrumentos adecuados para alcanzar las metas financieras.

Lo anterior, aunado a una comisión de 0.53 por ciento para este 2021, reafirman el compromiso de AFORE PENSIONISSSTE para favorecer a los Cuentahabientes en sus esfuerzos para un mejor retiro laboral, ya que actualmente la Industria mantiene una comisión promedio de 0.807 por ciento.

Los recursos en tu
Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar



SALUD Y AHORRO, DOS BENEFICIOS, UNA SOLA DECISIÓN

Alejandro Acevedo Hurtado*

Hace ya un año que tomé una de las mejores decisiones en mi vida, después de 40 años de ser un ávido fumador, decidí renunciar a este desagradable hábito que dejó importantes consecuencias en mí salud, como daños a mi presión arterial, problemas dentales, pérdida olfativa y un gran etcétera, estos solamente por mencionar los problemas de salud, también podemos agregar las consecuencias a nivel social y el gasto que implica mantener una costumbre de este tipo.

Debo decir que no fue fácil, sin embargo, considero que fue más sencillo de lo que pensaba, los beneficios inmediatos a mí salud fueron muy importantes, dejé de tener frecuentes dolores de cabeza, mi olfato mejoró de manera importante y fue más fácil controlar mi hipertensión.

Uno de los mejores incentivos que me ayudó, independientemente al de la salud, fue el económico, decidí ahorrar lo que me gastaría al comprar una cajetilla de cigarros, que en mi caso, constaba de una al día con un costo de 57 pesos, a la semana me encontré ahorrando un total de 456 pesos y al mes 1,824 pesos, hoy, al cumplir un año de tomar esta decisión y sacar la cuenta de lo ahorrado cuento con un importe de aproximadamente 21,888 pesos.

Es una suma importante ¿no crees? Pues bien amigo lector, adicionalmente este monto lo he estado invirtiendo en mi cuenta de **AFORE PENSIONISSSTE** como aportación al ahorro voluntario, es decir, pongo a trabajar este dinero para que me proporcione rendimientos y además tenga acceso a beneficios como a la distribución del remanente de operación o a participar en los sorteos, y si continúo realizando este ahorro, por ejemplo, semanalmente ahorro en mi cuenta de **AFORE PENSIONISSSTE** 456 pesos, estoy seguro que podré alcanzar metas a corto y a mediano plazo que son importantes para mí y para mi familia.

Esta es la historia de cómo un mal hábito trajo consigo un doble beneficio con un poco de convicción y disciplina. Todo es posible cuando te lo propones con seriedad, inténtalo y verás cómo mejora tu vida.

*Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*

** Responsable de área de Atención al Público*



¿Ya hablaste de ahorro con tus hijos?

Griselda Camarena Romero / Karina García Gutiérrez*

Hablar con tus hijos sobre la importancia de manejar adecuadamente su dinero les ayudará a tener una buena gestión de sus finanzas personales en el futuro.

Te compartimos cuatro consejos básicos para enseñarles a ahorrar:



1



Ahorren juntos. **Abrir una Cuenta AFORE Niños en PENSIONISSSTE** es un buen inicio para enseñarles la importancia de la solidaridad, la responsabilidad, el trabajo en equipo y, sobre todo, de la previsión y la planeación hacia el futuro.



Regáales una **alcancía para ahorrar**. Establezcan una meta mensual de ahorro y, cuando la alcancen, vayan juntos a depositar el monto a la Cuenta Individual de **AFORE Niños en PENSIONISSSTE**. Los pequeños se sentirán contentos y orgullosos de su esfuerzo.



PORTAFOLIUS

2



3



Conversa sobre finanzas. Aprovecha el desayuno, comida o cena para hablarles más sobre la relevancia de ahorrar, invertir y hacer crecer su dinero. **La Educación Financiera y Previsional comienza en casa** y deben estar presentes en todas las etapas de la vida.

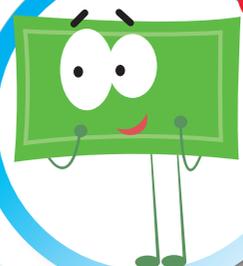


MONEDITA DE ORO



Premio al esfuerzo. Reconoce sus esfuerzos cuando lleguen a su meta de ahorro semanal, quincenal o mensual, al agregar una cantidad adicional para depositarlo en su **Cuenta Individual de Afore Niños en PENSIONISSSTE**.

4



La Cuenta AFORE Niños es un instrumento financiero diseñado para realizar aportaciones desde 1, 5, 10 o 20 pesos y hacerlas crecer a través de inversiones y rendimientos. **Te invitamos a consultar a un experto de AFORE PENSIONISSSTE.**

* Colaboradoras de la Subdirección Comercial



*Ariel Ricárdez Galindo**

En 1943 se creó el IMSS y permite establecer el sistema mexicano de pensiones. Más tarde, se creó la Ley del ISSSTE y la reforma del 2007 da origen a PENSIONISSSTE.

Los sistemas de pensiones cuentan con una larga data y de manera sustantiva han evolucionado a través del tiempo. “Aerarium Militare” es el primer mecanismo del que se tiene registro a nivel mundial. Éste se estableció en el Imperio Romano, periodo de Octavio César Augusto, y para los soldados -con al menos 16 años en activo- proporcionaba una parcela de terreno y dinero equivalente a 12 años de paga.

Desde entonces, las pensiones generaban presiones a las finanzas del Estado, sobre todo porque la gran mayoría de

los veteranos sobrevivientes aprovechaban la conclusión de alguna campaña militar para ejercer ese derecho.

Para dar solución a ese problema, los veteranos del Ejército romano fueron instalados en los asentamientos localizados sobre los nuevos territorios conquistados o tierras públicas. Sin embargo, la medida ocasionó suspicacias y fue calificada como populista y a favor de los rangos inferiores de la sociedad.

Conforme avanzó el tiempo, muchas sociedades medievales europeas pusieron en marcha instituciones y leyes para regular lo que hoy conocemos como pensiones privadas e incluso hipotecas inversas.

** Titular de la Unidad de Supervisión*



De ellas se servían varios pequeños propietarios de tierra o de inmuebles para proveerse de rentas y servicios durante su jubilación, cuando les era imposible utilizar estos activos de manera productiva.

En la España medieval tuvo importancia la Cofradía gremial, que agrupaba a personas de una misma profesión y bajo un espíritu religioso benéfico, para intentar cubrir las situaciones de necesidad que pudieran presentarse.

Más tarde, las Hermandades de Socorro aparecieron para asegurar a los hermanos ante posibles riesgos de enfermedad, invalidez, vejez, muerte y gastos de sepelio.

Tanto la Cofradía gremial como las Hermandades de Socorro fueron conducidos hacia los Montepíos, que en su momento fueron alentados por el Estado y sus asociados eran parte de quienes desempeñaban actividades profesionales con altos ingresos.

Primer programa de Seguro Social

El primer sistema de pensiones, como hoy es conocido, apareció a finales del siglo XIX y en Prusia. El canciller alemán Otto von Bismarck instauró un programa de Seguro Social para la vejez en 1884 que, junto con uno de indemnización para los Trabajadores y el seguro de enfermedad, constituyeron un completo sistema de seguridad de los ingresos para los Trabajadores.

Así, Alemania se convirtió en el primer país en tener un sistema pensionario para el adulto mayor y uno más de Seguridad Social integral.

Fortalecen Seguridad Social

Después de la Primera Guerra Mundial, los sistemas de la Seguridad Social comenzaron a desarrollarse alrededor del mundo y tuvieron un mayor impulso en 1919, cuando fue fundada la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Dicho organismo es el encargado de los asuntos relativos a las relaciones laborales y al trabajo a nivel internacional.

En 1944, la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó la Declaración de Filadelfia de la OIT y en el texto se hizo un llamado en favor de la aplicación de las medidas de Seguridad Social y el detonante para el estudio de los problemas comunes relacionados con la administración de los sistemas de pensiones.



En la ilustración:

Otto von Bismarck.

Fuente: <https://blog.derrama.org.pe/otto-von-bismarck-y-la-seguridad-social/>



El derecho a la pensión termina por cimentarse en 1948, cuando la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos, que en sus artículos 22 y 23 recoge el “derecho a la Seguridad Social” y a “una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada” en caso necesario por cualquier medio de protección social.

Pensiones en México

El Sistema Mexicano de Pensiones tiene su origen con la llegada del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en 1943. La institución fue creada durante la administración del presidente Manuel Ávila Camacho para garantizar el acceso integral de los Trabajadores al desarrollo y que, de acuerdo con el Artículo constitucional 123, fracción XXIX, se establece: “Se considera de utilidad pública la expedición de la Ley del Seguro Social y ella comprenderá seguros de invalidez, de vida, de cesantía involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, y otras con fines análogos”.

Desde entonces y hasta la fecha, el Sistema Mexicano de Pensiones ha evolucionado de manera constante. Sus cuatro principales hitos son:

- En 1960: En nuestro país se dio la reforma al Artículo 123 constitucional para clasificar a los asalariados en apartados “A” y “B”. El B es exclusivo de los empleados gubernamentales y su Seguridad Social quedó a cargo del ISSSTE, cuyo ordenamiento jurídico (Ley del ISSSTE) entró en vigor ese mismo año.
- En 1973: la Ley del Seguro Social estableció un sistema pensionario de reparto.
- En 1997: la Ley del Seguro Social permitió transitar hacia un sistema de contribución definida con Cuentas Individuales.
- En 1983: la Ley del ISSSTE incluyó un Sistema de Ahorro para el Retiro en favor de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- En 2007: la nueva Ley del ISSSTE fue aprobada para darle viabilidad financiera al Instituto. En abril de 2007 se emite el Decreto y, con ello, surge **PENSIONISSSTE**.

*Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*

Hay seguridad y confianza

PARA ADMINISTRAR CUENTAS INDIVIDUALES

Elsa Margarita Fonseca Leal*



Seguramente usted, estimado lector, alguna vez se ha preguntado cuál es el instrumento jurídico que establece los derechos y las obligaciones de **AFORE PENSIONISSTE** para administrar los recursos de su Cuenta Individual.

Cuando acuden a nuestros Centros de Atención al Público a registrarse para confiarnos la administración de su Cuenta Individual, los Trabajadores interesados firman un documento denominado “Contrato de Administración de Fondos para el Retiro” -que está regulado por la Ley del Sistemas de Ahorro para el Retiro-.

1. LSAR. Art. 3º. Fracción III bis. Cuenta Individual, aquella de la que sea titular un Trabajador en la cual se depositarán las cuotas obrero-patronales y estatales y sus rendimientos, se registrarán las aportaciones a los fondos de vivienda y se depositarán los demás recursos que en términos de esta ley puedan ser aportados a las mismas, así como aquellas otras que se abran a otros Trabajadores no afiliados en términos de esta ley;

Lo anterior es relevante porque es fundamental garantizar tu seguridad jurídica en la administración de los recursos económicos y hace la diferencia en comparación con un contrato de libre elaboración entre las personas -físicas o morales- que intervienen.

El contrato también difiere de un convenio de adhesión, cuya intención es que una de las partes establezca las condiciones para regir la relación jurídica y la otra se suma de manera voluntaria y sin discutir el contenido del clausulado.

** Jefe de Departamento de la Subdirección Jurídica*



El riesgo de los contratos de libre elaboración y de adhesión se puede actualizar cuando una de las partes incumple o exige prestaciones adicionales, sin haberse dado oportunidad de mostrarlas para verificarlas y permitir comprenderlas a la otra parte e incluso la información venía en “letra chiquita”. Todo ello genera confusión en el cumplimiento de sus obligaciones.

Por ello, los titulares de la Cuenta Individual deben prestar atención en dos aspectos fundamentales del Contrato de Administración de Fondos para el Retiro, que permite distinguirlo de otros establecidos en el sector financiero y ofrece mayor seguridad, tranquilidad y confianza a los Cuentahabientes: a) los contratos tipo se aprueban por los Consejos de Administración de las AFORE y, b) los requisitos mínimos se contienen en las disposiciones de carácter general que emite la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).



Sustento normativo

Es importante mencionar que el Contrato deriva de un derecho previsto en el Artículo 176 de la Ley del ISSSTE y de los Artículos 76, 74, 74 bis y 74 ter de la Ley del Seguro Social. Ello también aplica para los Trabajadores independientes.

Ellos pueden elegir a PENSION-ISSSTE o a la AFORE deseada para administrar su Cuenta Individual, cuyo instrumento permitirá acumular e invertir los recursos provenientes del pago de aportaciones de los seguros de retiro, cesantía y vejez, además del ahorro voluntario hecho en la misma.

La medida impide que un tercero (el patrón o cualquier organización gremial) puedan realizar registros masivos de Trabajadores sin mediar su voluntad, lo que puede afectar la sana relación entre el titular de la cuenta y AFORE PENSIONISSSTE. De ahí la importancia de ofrecer una atención personalizada a nuestros Cuentahabientes y a quienes acuden a nuestras oficinas para obtener información sobre los productos y/o servicios.



*Los recursos en tu
Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*



DEUDA CORPORATIVA

Beatriz Solórzano Bouchan*



¿Alguna vez has tenido la necesidad de solicitar un préstamo? Así como tú, las empresas también recurren al endeudamiento para conseguir dinero y enfrentar sus necesidades financieras.

Las empresas emiten deuda a través de instrumentos que son vendidos al público inversionista por medio de intermediarios financieros -bancos y casas de bolsa- para obtener financiamiento, con la promesa de devolverlo en un plazo, más un premio.

En el mercado existen varios tipos de instrumentos de deuda corporativa, como los certificados bursátiles, el papel comercial, las obligaciones (ordinarias, subordinadas, convertibles), los certificados de participación inmobiliaria y de participación ordinaria y los pagarés de corto y mediano plazo.

De acuerdo con el Régimen de Inversión establecido por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro

(SIEFORE)¹ pueden invertir en deuda corporativa de empresas nacionales y extranjeras.

Instrumentos de deuda

Son Activos Objeto de Inversión y su naturaleza corresponde a valores, títulos o documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero. Éstos son colocados en mercados nacionales o extranjeros, adquiridos directamente o a través de Vehículos, y emitidos por Emisores Nacionales o Extranjeros (Valores Extranjeros de Deuda).

En México los instrumentos de deuda corporativa más comunes son los certificados bursátiles, los cuales son valores que otorgan al tenedor -persona física o moral que posee el instrumento- el derecho a recibir una serie de pagos periódicos -cupones- a cambio de entregar una cantidad de dinero al momento de la compra.

1. Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

* Jefe de Departamento de la Subdirección de Inversiones



Cuando el bono llega a su vencimiento, la inversión original -el valor nominal- más un premio se regresa al comprador y, de esta manera, el inversionista obtiene ganancias a través del pago de los cupones y al momento en que vence el bono.

Con base en las características de la emisión del instrumento financiero, el monto de los cupones puede ser un pago fijo o variable y pueden tener periodicidad mensual, trimestral, semestral o anual.

Tanto los cupones como el valor nominal pueden pagarse en pesos e incluso tener protección contra la inflación y liquidarse en UDIS².

¿Los instrumentos de deuda corporativa son seguros?

El riesgo de los instrumentos de deuda corporativa se determina por la calificación crediticia de la empresa que los emita. En el mercado existen varias agencias calificadoras encargadas de evaluar la capacidad de una empresa para hacer frente a sus obligaciones de pago en tiempo y forma, es decir, de devolver lo prestado y el premio correspondiente. De esta manera, una mayor calificación refleja un menor riesgo.

El Régimen de Inversión expone que en los instrumentos de deuda en los

2. Unidades de inversión. Unidades de cuenta cuyo valor publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, conforme a los artículos tercero del Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión y reforma y adiciona diversas Disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1o. de abril de 1995 y 20 ter del Código Fiscal de la Federación.

que se invierta se alcance una calificación mínima³, de ahí la seguridad otorgada a los recursos invertidos en empresas de buena calidad crediticia, tanto nacionales como extranjeras.

Los instrumentos de deuda corporativa son instrumentos de renta fija, por lo que generan una fuente constante de ingresos y conllevan un riesgo menor en comparación con otros tipos de activos, como los de renta variable.

En las Estrategias de Inversión definidas para cada SIEFORE de AFORE PENSIONISSSTE se considera la inversión de instrumentos de deuda de corporaciones mexicanas e internacionales.

Si bien se carece de límites de inversión para este tipo de activos, el Régimen de Inversión contiene normas que evitan concentrar la inversión en un solo emisor y, por ende, permite construir un portafolio de inversión diversificado. “A mayor diversificación, menor riesgo”.

Es importante mencionar que la misión de AFORE PENSIONISSSTE es maximizar el ahorro de nuestros Cuentahabientes para lograr mejores condiciones de retiro, por lo que invertimos los recursos responsablemente para tener un portafolio diversificado con activos seguros y rentables de alta calidad.

**Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar**

3. Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.

Avanza el proceso de **MODERNIZACIÓN**

Abril Verónica Martínez Agraz*

Para avanzar en el proceso de modernización de AFORE PENSIONISSSTE, la Subdirección de Operaciones y Sistemas gestionó la adquisición de equipos de cómputo y el arrendamiento de equipos y periféricos para su distribución en las representaciones, módulos y kioscos de todo el país.

Ese esfuerzo forma parte de una estrategia integral para la actualización y equipamiento tecnológico de las oficinas y sucursales de AFORE PENSIONISSSTE con la intención de dotar de herramientas al personal y así desempeñar sus funciones en la administración de los ahorros para el retiro.

Los bienes fueron entregados y configurados para garantizar los procesos sustantivos de manera segura en cada una de las áreas de la Administradora y, al mismo tiempo, privilegiar el manejo adecuado de la información de los Cuentahabientes en todo momento.

Esas acciones permiten cumplir, eficientemente, el compromiso social de promover las mejores condiciones para el retiro laboral al administrar, invertir y hacer crecer los ahorros y los Cuentahabientes se enfoquen en ser unos Ahorradores Inteligentes.

*Los recursos en tu
Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*



Centro de Atención al Público
Villa Coapa, CDMX, 2021.



Centro de Atención al Público
Guadalajara, Jalisco, 2021.

* Jefe de Departamento de la
Subdirección de Operaciones y Sistemas



CALIFICACIONES CREDITICIAS, ¿CÓMO Y QUIÉN LAS EMITE?

El Ahorrador Inteligente es capaz de invertir en instrumentos apegados a su propio perfil de riesgo.

Ángel Díaz Valadez*

En la edición anterior se resaltó la importancia de la calidad crediticia de los instrumentos de renta fija. En este sentido, también se hizo referencia a la relevancia de la relación entre riesgo y rendimiento en las carteras del Ahorrador Inteligente, pues el premio de la inversión será superior entre mayor sea la probabilidad de insolvencia. Así se señaló que las agencias calificadoras son los organismos dedicados a la provisión oportuna de información sobre la capacidad de pago de los emisores.

La metodología del cálculo de la calificación crediticia se basa tanto en el historial de pagos como en la relación existente entre activos y pasivos del emisor. Por un lado, la calificación de crédito otorga una medida clara y sencilla sobre el nivel de riesgo de incumplimiento del emisor y, por otro, provee información sobre garantías pertinentes para la mitigación de pérdidas en la inversión.

Es importante resaltar que los métodos utilizados se realizan con base en el tipo de emisor y los distintos instrumentos de inversión, es decir, mediante las escalas de calificación provistas por las agencias calificadoras.

Así, el Ahorrador Inteligente cuenta con las herramientas para llevar a cabo

diversas comparaciones entre emisores e instrumentos y, por consiguiente, puede evaluar si sus inversiones se encuentran en línea con su propio perfil de riesgo.

Escalas de calificaciones

En las agencias calificadoras existen dos escalas de calificaciones: una global o mundial y otra nacional. La primera ayuda a comparar el nivel de riesgo entre los diferentes países y emisoras transnacionales y la segunda permite comparar empresas de determinado país.

Para el segundo caso, la comparación se encuentra sujeta a factores específicos -ciclos económicos y/o los potenciales cambios estructurales de la economía en cuestión- de cada país. De manera adicional, las agencias calificadoras emiten evaluaciones de corto y largo plazo. La calificación de corto plazo considera la liquidez del emisor y la de largo plazo se concentra en la solidez y la solvencia del emisor.

Las agencias calificadoras emiten su opinión sobre la calidad crediticia al recopilar una gran cantidad de información de la entidad emisora, a través del análisis económico-financiero y de los datos recolectados del mercado. En general, las variables consideradas



en la asignación de calificaciones son la de volumen de la emisión, garantías, orden de prelación y coeficiente de endeudamiento del emisor, así como una comparativa con el sector.

A ellas se suman la estructura de recursos propios y ajenos, volatilidad de los ingresos, utilización de capacidad productiva, distancia al punto muerto, apalancamiento económico y financiero y cobertura de la deuda.

Dicha información suele ser complementada con la realización de entrevistas y encuentros con el personal directivo de la entidad emisora. Una vez recopilados e interpretados todos los datos, los analistas emiten una calificación en forma de código alfanumérico y ésta atiende a diferentes criterios crediticios.

Entonces, las calificaciones pueden asignarse en dos grandes categorías: grado de inversión y grado especulativo. El primer concepto indica que el emisor cuenta con capacidad de pago y una estructura económica-financiera sólida, por lo que la probabilidad de incumplimiento es relativamente baja. En contraste, el segundo refiere a las de menores calificaciones y, en consecuencia, mayores primas de riesgo.

En complemento a la calificación alfanumérica, las calificadoras determinan la perspectiva de los emisores y las emisiones. Ésta puede ser positiva, neutral o negativa y su objetivo es brindar claridad a los inversionistas sobre posibles modificaciones a la calificación en el corto plazo. Así, por ejemplo, una perspectiva negativa

indica que existen factores de riesgo relevantes que podrían materializarse y, de no solventarse, éstos podrían llevar a un posible recorte en la calificación del activo en el futuro cercano.

En la siguiente tabla se muestra un comparativo de las calificaciones globales de algunos organismos especializados.

Comparativo de Calificaciones Crediticias

S&P y Fitch	Moody's	Grado
AAA	Aaa	Grado de inversión
AA+	Aa1	
AA	Aa2	
AA-	Aa3	
A+	A1	
A	A2	
A-	A3	
BBB+	Baa1	
BBB	Baa2	
BBB-	Baa3	
BB+	Ba1	Grado especulativo
BB	Ba2	
BB-	Ba3	
B+	B1	
B	B2	
B-	B3	
CCC+	Caa1	
CCC	Caa2	

En resumen, a través de las agencias calificadoras, el Ahorrador Inteligente es capaz de invertir en instrumentos apegados a su propio perfil de riesgo.

*Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*



¿QUÉ IMPLICACIONES TIENE EL RETIRO POR DESEMPLEO?

Flor Patricia Pastrán Llanes



Sabías que puedes solicitar un retiro parcial de los recursos de la Cuenta Individual en caso de estar sin empleo. Es un trámite disponible y los especialistas de las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) recomiendan reembolsar la cantidad en cuanto se tenga una nueva relación laboral porque, de esta manera, podrán recuperarse las semanas cotizadas. De lo contrario, la disposición de los recursos traerá una afectación en la pensión.

Aunque en nuestro país se carece de un seguro de desempleo, las leyes del Seguro Social y del ISSSTE establecen que los Trabajadores puedan realizar un retiro de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez en caso de desempleo. La finalidad es apoyarlos con ingresos durante esa etapa difícil. Suena atractivo, ¿verdad? **Pero, ¿cuáles son requisitos?**

Retiro por desempleo en el ISSSTE

- Puedes solicitarlo después de 46 días naturales de estar en situación de desempleo y no hayas realizado algún retiro de esta naturaleza durante los últimos cinco años.
- El monto para retirar estará en función del régimen pensionario -Cuentas Individuales o Décimo Transitorio- elegido.

Para quién esté en **Cuentas Individuales** podrá retirar la menor cantidad de entre lo resultado de 75 días de sueldo básico, considerando los últimos cinco años y del 10 por ciento del saldo de su subcuenta.

Los Trabajadores del **Décimo Transitorio** tienen oportunidad de disponer 10 por ciento del saldo de la subcuenta de retiro.

¿Cómo realizar el trámite?¹

- Es necesario acudir a la Delegación Estatal o Regional del ISSSTE correspondiente y solicitar el certificado por desempleo. La sugerencia es comunicarse al 55-5448-8903 para ubicar la Delegación.
- Obtener una clave única de servicio al realizar una pre-solicitud de retiro

1. CONSAR, Retiro Parcial por Desempleo ISSSTE, disponible en: [* Jefe de Servicios de la Subdirección de Planeación Estratégica](https://www.consar.gob.mx/gobmx/aplicativo/catsar/Principal/TramiteExt.aspx?idTramite=13&PAG_ACTUAL=/gobmx/aplicativo/catsar/Principal/InicioExt.aspx#:~:text=del%20Trabajador%E2%80%9D).- ,Tr%C3%A1mite,solicitar%20el%20certificado%20de%20desempleo.&text=Solicitud%20de%20disposici%C3%B3n%20de%20recursos,ser%C3%A1%20proporcionada%20por%20la%20AFORE, consultado el 19 de abril de 2021.</p></div><div data-bbox=)



parcial por desempleo en www.e-sar.com.mx o visitar una sucursal de la AFORE que administra la cuenta.

- Contar con un Expediente de Identificación del Trabajador actualizado y con un Enrolamiento Biométrico, que es generado por la AFORE con información del titular.
- Después acudir a la sucursal seleccionada en la pre-solicitud y presentar los siguientes documentos: identificación oficial, certificado de desempleo del ISSSTE, estado de cuenta de la AFORE o algún comprobante que acredite el registro del Trabajador en la AFORE² y el estado de cuenta bancario con Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).

Al ser atendida la solicitud, la AFORE pondrá a disposición los recursos correspondientes al Trabajador.

Retiro por desempleo en el caso del IMSS:

- El trámite puede realizarse cuando hayan transcurrido 46 días naturales de estar en situación de desempleo, siempre y cuando no lo hayan solicitado en los últimos cinco años.
- Es necesario tener al menos tres años con la cuenta de ahorro para el retiro abierta y dos años cotizados ante el IMSS.
- El monto para retirar estará en función de las semanas de cotización:

2. Contrato de Administración de Fondos, Constancia de Registro o Traspaso, Carta de Bienvenida, Consulta, Resumen o Certificación de Saldos, Detalle de Movimientos, la Solicitud de Disposición de Recursos por Retiro Parcial por Desempleo que le otorgue la AFORE.

Modalidad A. Podrán retirarse 30 días de tu último salario base de cotización en una sola exhibición y sin que la cantidad sobrepase 10 Unidades de Medida y Actualización (UMA) mensual, cuando la Cuenta Individual tenga tres años o más, sin pasar de cinco años de haber sido abierta, y en ese periodo se haya cotizado durante 12 o más bimestres,

Modalidad B. Si la Cuenta Individual tiene cinco años o más de haber sido abierta, entonces, se podrá retirar la cantidad que resulte menor de entre 90 días del salario base de las últimas 250 semanas de cotización o de las contabilizadas y, en otros casos, quizá sea 11.5 por ciento de los recursos acumulados en la Subcuenta de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (RCV).

Las AFORE entregarán los recursos en máximo seis mensualidades o un primer pago equivalente a 30 días de tu último salario base de cotización y el saldo restante en cinco pagos iguales.

¿Cómo realizar el trámite?³

A partir del 5 de abril del 2021 la solicitud de retiro parcial por desempleo está disponible en la aplicación AFORE Móvil para quienes cotizaban al IMSS

1. Contar con tu expediente electrónico completo (datos, imágenes de tus documentos y huellas digitales). En caso

3. CONSAR, Los ahorradores del SAR podrán tramitar su retiro parcial por desempleo a través de AforeMóvil, disponible en: <https://www.gob.mx/consar/articulos/los-ahorradores-del-sar-podran-tramitar-su-retiro-parcial-por-desempleo-a-traves-de-aforemovil-268380?idiom=es>, fecha de publicación 05 de abril de 2021, consultado el 19 de abril de 2021.



de no tenerlo, es conveniente primero acudir a la AFORE y solicitar su elaboración.

2. Descargar la aplicación.
3. Elegir la opción de “Servicios” y después seleccionar “Retiro por Desempleo IMSS”.
4. Tomarse una foto para confirmar la identidad.
5. Escoger el tipo de retiro en función de la Modalidad.
6. Seleccionar la forma de pago: orden de pago o transferencia en una cuenta bancaria. La segunda opción requerirá introducir la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
7. Firmar la solicitud con la contraseña.
8. Esperar cinco días hábiles para poder disponer de tus recursos.

Consideraciones importantes

Al realizar un retiro por desempleo, el Trabajador verá una reducción en el número de semanas cotizadas. En Ahorrador Inteligente compartimos los siguientes ejemplos para tomar una decisión informada.

Retiro de Desempleo por Cuenta Individual ISSSTE

La cantidad menor entre:

- > 75 días de tu sueldo básico de los últimos cinco años
 - > El 10 por ciento de saldo registrado en tu Cuenta Individual
- Sueldo básico diario \$200
Saldo registrado \$200,000
- a) $\$200 \times 75 = 15,000$
 - b) $\$200,000 \times 10\% = \$20,000$
- $\$15,000 < \$20,000$
Podrás disponer de \$15,000

Retiro de Desempleo por Décimo Transitorio

La cantidad sobre:

- > El 10 por ciento de saldo de tu subcuenta de retiro
- Saldo registrado \$300,000
- c) $\$300,000 \times 10\% = \$30,000$
- Podrás disponer de \$30,000

Ejemplo IMSS (Modalidad A):

Retiro de Desempleo por Cuenta Individual IMSS

La cantidad sobre:

- > 30 días del sueldo base de cotización si la cuenta tiene entre tres y cinco años de haber sido abierta.
- > Sin que esta cantidad supere las 10 UMAs .

Sueldo básico diario \$230

Saldo registrado \$245,000

- a) $\$230 \times 30 = 6,900$
 - b) Límite que se puede retirar (UMAs)
 $89.62 \times 30 \text{ días} \times 10 \text{ veces} = 27,244.48$
- $\$6,900 < \$27,244.48$
Podrás disponer de \$6,900

Ejemplo IMSS (Modalidad B):

Retiro de Desempleo por Cuenta Individual IMSS

La cantidad menor entre:

- > 90 días del sueldo base de cotización de las 250 semanas de cotización o las que se tenga o
 - > 11.5 por ciento de los recursos acumulados en la subcuenta de RCV
- Sueldo básico diario \$230
Saldo registrado \$245,000
- d) $\$230 \times 90 = 20,700$
 - e) $\$200,000 \times 10\% = \$28,175$
- $\$20,700 < \$28,175$
Podrás disponer de \$20,700

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar



Glosario de Términos

del Sistema de Ahorro para el Retiro



AFORE. Instituciones financieras que se dedican de manera exclusiva, habitual y profesional a administrar las cuentas individuales de los Trabajadores y a canalizar los recursos de las subcuentas que las integran en términos de las leyes de seguridad social, así como administrar sociedades de inversión especializadas (SIEFORES), las que producirán rendimientos que se integrarán a las cuentas individuales de cada Trabajador.

Fuente: http://educa.banxico.org.mx/recursos_banxico_educa/glosario.html

Ahorro. Es el ingreso no consumido, es decir, la diferencia entre el ingreso y el consumo y/o la asignación programada de una parte del ingreso para resguardo temporal.

Fuente: <https://diplomado.condusef.gob.mx/glosario.php>

Ahorro Informal. Se guarda el dinero en alcancías, tandas, fondos familiares, grupos de autoayuda, cadenas, pirámides, en el colchón o escondido en algún lugar, entre otros. Constituye una forma muy riesgosa de ahorro.

Fuente: <https://diplomado.condusef.gob.mx/glosario.php>

Ahorro Solidario. Es un derecho de los Trabajadores afiliados al ISSSTE. Con él puedes incrementar los fondos para tu retiro a través de aportaciones voluntarias, si decides hacerlo, la Dependencia

donde trabajas también realizará una aportación a tu cuenta AFORE.

Fuente: <https://www.esar.com.mx/PortalEsar/public/ahorroSolidarioInicio.do#:~:text=EI%20Ahorro%20Solidario%20es%20un,aportaci%C3%B3n%20a%20tu%20cuenta%20AFORE.>

Ahorro Voluntario. Es el ahorro adicional que realizas a tu Cuenta Individual de AFORE y que, dependiendo de tus objetivos y prioridades, puede servirte para un gasto o inversión futura o bien, para aumentar el monto de tu pensión.

Fuente: <https://www.gob.mx/consar/acciones-y-programas/todo-sobre-el-ahorro-voluntario#:~:text=EI%20ahorro%20voluntario%20es%20el,el%20monto%20de%20tu%20pensi%C3%B3n>

Aportaciones Complementarias para el Retiro. Son aquellas aportaciones que el Trabajador hace de manera voluntaria a su Cuenta Individual a largo plazo, podrán retirarse hasta que el Trabajador tenga derecho a recibir una pensión o cuente con una negativa de pensión.

Fuente: <https://www.gob.mx/pensionisste/es/articulos/que-es-una-cuenta-individual?idiom=es>

Aseguradora. Compañía contratada por el Trabajador en caso de elegir la renta vitalicia, misma que garantizará el pago de una pensión mensual de forma vitalicia.

Fuente: <https://www.gob.mx/consar/articulos/glosario-del-sistema-de-ahorro-para-el-retiro>



Banca. Actividad que realizan los bancos comerciales y de desarrollo en sus diferentes modalidades que conforman el sistema bancario y constituyen instituciones de intermediación financiera.

Fuente: http://educa.banxico.org.mx/recursos_banxico_educa/glosario.html

Banca comercial. Se denomina así a las instituciones de crédito autorizadas por el Gobierno Federal para captar recursos financieros del público y otorgar a su vez créditos, destinados a mantener en operación las actividades económicas. Por estas transacciones de captación y financiamiento, la banca comercial establece tasas de interés activas (créditos) y pasivas (depósitos).

Fuente: http://educa.banxico.org.mx/recursos_banxico_educa/glosario.html

Beneficiarios. Persona o personas que se hacen acreedores a la pensión y/o a los recursos depositados en la Cuenta Individual de un Trabajador en caso de que éste fallezca. Existen dos tipos de beneficiarios: los legales y los sustitutos.

Fuente: <https://www.gob.mx/consar/articulos/glosario-del-sistema-de-ahorro-para-el-retiro>

Bolsa de Valores. Institución privada que tiene por objeto facilitar las transacciones con valores y procurar el desarrollo del mercado respectivo.

Fuente: <https://diplomado.condufef.gob.mx/glosario.php>

Comisión. Monto cobrado por las AFORES al Trabajador como pago por el servicio de administración, resguardo e inversión de los recursos de la cuenta individual.

Fuente: <https://www.gob.mx/consar/articulos/glosario-del-sistema-de-ahorro-para-el-retiro>

Crédito. Cantidad de dinero que una institución financiera presta a una persona, la cual adquiere la obligación de pagar ese monto (junto con los correspondientes intereses) en un plazo determinado.

Fuente: <https://diplomado.condufef.gob.mx/glosario.php>

Cuenta Individual. Es la cuenta personal y única que pertenece a cada Trabajador en donde se depositan las cuotas y aportaciones obligatorias correspondientes al ahorro para el retiro que realiza el patrón, el Gobierno Federal y el Trabajador. También se acumulan las que realice el Trabajador de manera voluntaria. Esta cuenta es administrada por PENSIONISSSTE o las AFORE.

Fuente: <https://www.gob.mx/consar/articulos/glosario-del-sistema-de-ahorro-para-el-retiro>

Deuda. Cantidad de dinero o bienes que una persona, empresa o país debe a otra y que constituyen obligaciones que se deben saldar en un plazo determinado.

Fuente: <https://diplomado.condufef.gob.mx/glosario.php>

Fondos de Inversión. El fondo se integra con el dinero de las personas, una entidad, cobrando comisiones, se ocupa de invertirlo en una serie de activos como acciones, valores gubernamentales, obligaciones bancarias, títulos de renta fija, derivados o una combinación de todos éstos. El objeto de los fondos de inversión es dar una mayor rentabilidad a los participantes y reducir los riesgos de pérdidas mediante la diversificación en varios valores.

Fuente: <https://diplomado.condufef.gob.mx/glosario.php>



Interés. Beneficio que produce el capital o precio que hay que pagar por un préstamo. Se expresa generalmente como un porcentaje.

Instrumentos de Renta Variable. Activos Financieros en los que la rentabilidad es incierta, es decir, no está garantizada una ganancia, ni la devolución del capital invertido.

Instrumentos de Renta Fija. Instrumentos financieros de deuda que pagan un interés preestablecido durante un tiempo determinado. Un ejemplo de este tipo de instrumentos son los bonos del Gobierno Federal.

Fuente: <https://www.gob.mx/consar/articulos/glosario-del-sistema-de-ahorro-para-el-retiro>

Inversión. Acción en la que el Usuario pone a trabajar su dinero buscando obtener una ganancia en el futuro, asumiendo un riesgo por dicha ganancia, en un periodo determinado.

Fuente: <https://diplomado.condusef.gob.mx/glosario.php>

Pensión Garantizada. Pensión mínima a la que tiene derecho un Trabajador afiliado al IMSS o al ISSSTE, después de cumplir con los requisitos previstos en las Leyes de Seguridad Social.

Fuente: <https://www.gob.mx/consar/articulos/glosario-del-sistema-de-ahorro-para-el-retiro>

Plan Privado de Pensiones. Esquema voluntario establecido por el patrón o derivado de una contratación colectiva que busca otorgar una jubilación a los Trabajadores adscritos a la entidad que diseñó el Plan Privado de Pensiones.

Fuente: <https://www.gob.mx/consar/articulos/glosario-del-sistema-de-ahorro-para-el-retiro>

Régimen de Inversión. Conjunto de instrumentos y límites que establece la CONSAR a las AFORES para que con base en los mismos se inviertan los recursos de los Trabajadores.

Fuente: <https://www.gob.mx/consar/articulos/glosario-del-sistema-de-ahorro-para-el-retiro>

Rendimiento. Son las ganancias o intereses generados por la inversión de los recursos de los Trabajadores realizada por las AFORE.

Fuente: <https://www.gob.mx/consar/articulos/glosario-del-sistema-de-ahorro-para-el-retiro>

Rendimiento Neto. Se refiere a los indicadores que reflejan los rendimientos menos las comisiones, que hayan obtenido los Trabajadores por la inversión de sus recursos en las Sociedades de Inversión o Siefores.

Fuente: <https://diplomado.condusef.gob.mx/glosario.php>

Retiros Parciales. Retiros de la cuenta individual de los que se puede disponer en dos situaciones excepcionales: en caso de matrimonio (solo aplica al IMSS y se puede tramitar una sola vez en la vida) y desempleo (una vez cada cinco años).

Fuente: <https://www.gob.mx/consar/articulos/glosario-del-sistema-de-ahorro-para-el-retiro>

Salario. Es la retribución que debe pagar el patrón al Trabajador por su trabajo. El salario puede fijarse por unidad de tiempo, por unidad de obra, por comisión, a precio alzado o de cualquier otra forma convenida.

Fuente: <https://diplomado.condusef.gob.mx/glosario.php>



Salario Base de Cotización (del IMSS).

Salario diario integrado con el que un Trabajador está registrado ante el IMSS y que sirve para calcular las cuotas que el patrón debe pagar al Instituto, así como las prestaciones a las que se tiene derecho, entre ellas las aportaciones a la cuenta individual.

Fuente: <https://www.gob.mx/consar/articulos/glosario-del-sistema-de-ahorro-para-el-retiro>

Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

Está basado en cuentas individuales en las que contribuyen el Trabajador, el patrón y el Gobierno Federal. Cada Trabajador se hace acreedor a una pensión al final de la vida laboral en función del monto acumulado en su cuenta individual.

Fuente: <https://www.gob.mx/consar/articulos/glosario-del-sistema-de-ahorro-para-el-retiro>

Tasa de interés (crédito). Es un porcentaje que se le cobra al deudor sobre el monto del crédito

Fuente: <https://diplomado.condufef.gob.mx/glosario.php>

Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Fuente: <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>

Volatilidad. Variaciones significativas del precio de los valores, a menudo impredecibles, en un cierto período.

Fuente: <https://diplomado.condufef.gob.mx/glosario.php>

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.

Infórmate en www.gob.mx/consar

Sabes...
¿qué es
ahorrar?

La alcancía de
IVU



Suscríbete a nuestro canal,

dale **like** y **comenta**.

DA CLICK AQUÍ



AHORRO SOLIDARIO

MEJORA TU RETIRO



Subdirección de Finanzas y Administración

El gobierno deposita 3.25 pesos por cada peso ahorrado y el total acumulado genera atractivos rendimientos.

Para los Trabajadores del régimen de Cuentas Individuales o quienes empezaron a cotizar a partir del 1 de abril de 2007, el Ahorro Solidario es una buena opción para aportar recursos propios a la AFORE e incrementar los ahorros para utilizar después de concluir la vida laboral.

El Ahorro Solidario es un derecho establecido en el Artículo 100 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y permite aportar recursos adicionales a las aportaciones obligatorias.



Beneficios

- El gobierno deposita 3.25 pesos por cada peso ahorrado, lo que genera un incremento inmediato de más de 300 por ciento de la aportación.
- Los recursos generan atractivos rendimientos e incrementan el monto ahorrado porque son invertidos en las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (SIEFORE).
- Los Trabajadores deciden ahorrar 1.0 o 2.0 por ciento del sueldo básico. En caso de cancelar o reducir el porcentaje, el cambio puede hacerse en cualquier momento.
- El aumento de la pensión dependerá del porcentaje destinado al ahorro.
- Las aportaciones se realizan vía nómina y van directo a la cuenta de la AFORE.

El Ahorro Solidario incrementa el saldo de tu Cuenta Individual



Puedes ahorrar hasta un 2% del Sueldo Básico.

Conoce más

Al tomar la decisión de incrementar el ahorro a través del Ahorro Solidario, la dependencia aplicará una retención del sueldo básico cada quincena y ésta será equivalente al porcentaje elegido para las aportaciones adicionales.

Es conveniente acudir con tu dependencia para informarte sobre cómo se integra el sueldo básico y así verificar la cantidad a depositar en la Cuenta Individual de la Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE).

Portabilidad

El ahorro es parte de la Cuenta Individual de cada Trabajador al servicio del Estado y, por tanto, los depósitos recibidos son propiedad del titular en todo momento y sin importar en qué institución de Seguridad Social (ISSSTE o IMSS) cotice en fechas posteriores.

¿Cómo solicitar el Ahorro Solidario?

- Los Trabajadores pueden acudir al área de Recursos Humanos de la dependencia o entidad para la que laboran y solicitar el documento de Elección de Ahorro para ingresarlo en cualquier momento.

*Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*



Jugando ando y el manejo del dinero voy logrando

Instrucciones

1. Cada jugador inicia por la casilla número 1, lanzando el dado una vez por turno y avanzando su ficha tantas casillas como haya marcado el dado.
2. Cuando una ficha caiga en una casilla que tenga el extremo de la flecha amarilla, deberá regresar a la casilla donde se encuentra la punta.
3. Cuando una ficha caiga en la base de la flecha roja, subirá por ella hasta la casilla donde termina.
4. El ganador será quien llegue a la casilla 56 de manera exacta, es decir, que el número que haya caído en el dado sea el mismo que le falta de casillas por llegar a la meta. En caso contrario, el jugador regresará su ficha tantas casillas como puntos se exceda.

Herramientas

- Un dado.
- Una ficha por jugador (se juega entre dos o más personas).





ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSTE

FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO



SUPERISSTE

SISTEMA DE TIENDAS DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO



FOVISSTE

FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Caminamos contigo



EN LA PRÓXIMA EDICIÓN DE #AHORRADORINTELIGENTE:

- UN AÑO DE #AHORRADORINTELIGENTE
- INDEPENDENCIA FINANCIERA
- ¡ACTUALIZA TUS DATOS!

¿Te gustaría conocer más de acerca algún tema de AFORE, ahorro y retiro laboral o, algún tema relativo a la Educación Financiera? Escríbenos al correo:
ahorradorinteligente@pensionisste.gob.mx

Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 y 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).
Para cualquier reclamación comunícate a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



PENSIONISSTE

FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO